

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono núm. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)

No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. . . . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . . . 15 »

### ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA:

Calle de Victorio, 2 y Paço, 4.  
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamarín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 centimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 19 Mayo 1890)

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### REAL ORDEN

Hmo. Sr.: El Real decreto de 11 de Noviembre de 1889, al organizar el personal del Cuerpo de funcionarios de Establecimiento penales, señala en el artículo 21, para la custodia de presos y penados en el interior de las cárceles y Establecimientos penales y sus similares, la Guardia penitenciaria, y en los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 determina las condiciones de ingreso, permanencia y jubilación.

Como disposición complementaria a lo prevenido en los referidos artículos, la Real orden de 10 de Diciembre próximo pasado marca los límites de cada categoría.

Como quiera que las expresadas disposiciones no pueden ser cumplidas a consecuencia de haberse retirado el crédito señalado al efecto en el presupuesto de 1890-91, y sea necesario subvenir a las exigencias del servicio, proveyendo de personal para la guarda y custodia de presos y penados en las vacantes que ocurran;

S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido a bien disponer:

1.º Constituirán el personal de Vigilantes primeros los funcionarios del Cuerpo de Establecimientos penales, con sueldo de 1.000 a 1.249 pesetas, y el de Vigilantes segundos los que perciban haber anual hasta la cantidad de 999 pesetas.

2.º Todas las vacantes que ocurran de la categoría de Vigilantes primeros se proveerán inmediatamente por rigurosa antigüedad, conforme lo dispone el artículo 13 del antedicho Real decreto de 11 de Noviembre de 1889.

3.º Las vacantes de Vigilantes segundos, mientras no se preceptúe expresamente lo contrario, se proveerán por concurso libre, en la forma y condiciones que determinó la regla 7.ª del art. 12 del Real decreto de 13 de Diciembre de 1886. A este efecto se dará cuenta al Ministerio de la Guerra de las vacantes ocurridas, en armonía con lo ordenado en la ley de 10 de Julio de 1885, para que puedan solicitarla los sargentos y licenciados del Ejército, con arreglo a la citada regla 7.ª del art. 12 del mencionado Real decreto.

De Real orden lo digo a V. I. para

su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de Mayo de 1890.—López Puigcerver.—Sr. Director general de Establecimientos penales.

(«Gaceta» núm. 135 de 15 Mayo.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.333.

Sección de Fomento.—Negociado 3.º Ferrocarriles.—Expropiación.

##### LORCA

Don Miguel Aguado y González Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber por el presente: Que en el expediente que se sigue en este Gobierno para expropiar terrenos en término de Lorca con destino a la línea férrea de Murcia a Granada, que ha de enlazar la Estación que se construye con la establecida en el sitio denominado de San Diego, resulta, que según oficio del Alcalde no han podido ser notificados del contenido del de este Gobierno que se le ha dirigido el 24 de Marzo y providencia inserta en el *Boletín oficial* núm. 221 correspondiente al 16 del mismo mes, los propietarios siguientes:

D.ª Filomena Pérez Pastor Ladrón de Guevara.

D.ª Pascuala de Bustos y Vinader.

D.ª Luisa Moreno Pérez de Vargas.

Herederos de D. Joaquín Pérez del Polgar.

Y Joaquín Carmona Espín, domiciliado al parecer en París y sin representante en Lorca.

Considerando que el art. 20 de la ley vigente sobre expropiación forzosa previene para la notificación del nombramiento de peritos que si no fueren hábiles los propietarios se observen para las notificaciones las formalidades que para la citación y emplazamiento ordena la ley de Enjuiciamiento civil; pero que el art. 39 del reglamento vigente también, dictado para la ejecución de la ley anterior, determina que, para las notificaciones a que se refieren los diversos artículos del capítulo II regirán las reglas que fija, en armonía con dichas disposiciones, he acordado prevenir por medio del presente que, los terratenientes comprendidos en la nómina inserta en el *Boletín oficial* del 1.º de Febrero último número 184 que han de ser expropiados, que no residan en Lorca y que en el término municipal no tengan administrador, apoderado o representante debidamente autorizado, se les requiere, a fin de que lo designen en el plazo de quince días, en el concepto de que si transcurrido el pla-

zo señalado no lo hicieren, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento de Lorca; en la inteligencia, que si dejaren transcurrir los plazos taxativamente fijados por la ley para el nombramiento de peritos sin designarlo, se entenderá por Ministerio de la ley, que consienten la representación del perito de la Compañía concesionaria y que las sucesivas diligencias se tendrán por hechas en la forma expresada.

Murcia 16 de Mayo de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 2.333.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.549.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Julio Martínez Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 18 de Marzo último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Flora*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de doña Francisca Tobores, paraje llamado cabeza del Cejo, diputación de Aguaderas; lindando N. y L. tierras de don José María Salas, y P. y M. las de la mencionada D.ª Francisca Tobores; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 28 de Marzo último, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la entrada de la cueva de los Pastores ó sea el mismo que sirvió para dicho objeto a la mina «Mazzini»; desde dicho punto se medirán al N. 200 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda E. 150; segunda a tercera S. 400; tercera a cuarta O. 300; cuarta a quinta N. 400, y quinta a primera E. 150 metros. Este registro sitúa sobre el terreno de la mina «Mazzini», número 3.277, declarado franco y registrable.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 19 de Mayo de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 2.336.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.548.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Julio Martínez Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 18 de Marzo último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina deno-

minada *Mercurio*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de los herederos de José Cortijos, paraje llamado cuesta del Merilo, diputación de Aguaderas; lindando por el N. con tierras de los herederos de Patricio Martínez; M. con otras de Ramón Pérez; L. con las de los herederos de José Martínez, y P. con las del antedicho José Cortijos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 28 de Marzo último, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación. El punto de partida se situará en unos almendros que existen a 25 metros próximamente al S. del criadero, ó sea el mismo que sirvió para punto de partida de la mina titulada «La Luna», núm. 3.197, que ha sido caducada; desde dicho punto se medirán al N. 250 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda E. 250; segunda a tercera S. 300; tercera a cuarta O. 400; cuarta a quinta N. 300, y quinta a primera E. 150 metros. Este registro sitúa sobre el titulado «La Luna», núm. 3.197, cuyo terreno se declaró franco y registrable.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 19 de Mayo de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 2.335.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.547.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Julio Martínez Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 18 de Marzo último, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada *Acuario*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de los herederos de D. Eduardo Parra, paraje llamado cabeza de la Majada del Manijero, diputación de Carrasquilla; lindando por L. centenas de D. Juan José Cano; P. con las minas «San Ginés de Alcáतरa y Conchita»; por N. con la mina «San Antonio», y por M. con tierras de D. Ginés Mención; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 28 de Marzo último, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón situado en la Cuerda del cabezo del Manijero, el cual sirvió para el mismo objeto a la mina «San Andrés», núm. 3.908, que ha sido caducada; desde dicho punto se medirán 260 metros al O. y se fijará la primera estaca; primera a segunda N. 200; segunda a tercera E. 400;



tercera á cuarta S. 400; cuarta á quinta O. 400, y quinta á primera N. 200 metros. Este registro sitúa sobre el terreno de la mina «San Andrés», número 3 908, declarado franco y registrable.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 19 de Mayo de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 2 334.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.550.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Julio Martínez Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 18 de Marzo último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Iris*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de D. Manuel Alcaraz, paraje

llamado cabezo de las Minas, diputación de Purias y Carrasquilla; lindando L. mina «San Rafael»; M. tierras de D. Rosa Gómez, y por M. y F., las del expresado Sr. Alcaraz; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 28 de Marzo último, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la entrada á una galería que mira á L., distante como unos 1.000 metros de la casa de D. Manuel Alcaraz, ó sea el mismo que sirvió para dicho objeto á la mina titulada «San Pedro Apóstol»; desde dicho punto se medirán al N. 150 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 100; segunda á tercera S. 300; tercera á cuarta O. 400; cuarta á quinta N. 300, y quinta á primera E. 300 metros. Este registro sitúa sobre el terreno de la mina «San Pedro Apóstol», núm. 4.197, declarado franco y registrable.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 19 de Mayo de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

### Tercera sección.

Número 2.078.

## CASA PROVINCIAL

DE EXPOSITOS Y MATERNIDAD DE MURCIA

Ejercicio corriente de 1889 á 90.—Meses de Enero, Febrero y Marzo de 1890.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	PESETAS.		
	Personal.	Material.	Total.
Existencia del trimestre anterior.			1672 05
Cobrado por fincas y rentas propias.			560 41
Idem por ingresos eventuales.			9 29
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			14225 »
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			
<b>Total cargo.</b>			<b>17466 75</b>
<b>DATA:</b>			
Por gastos de víveres, utensilios y combustibles.		1302 76	1302 76
Por idem de botica.			
Por idem de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.			
Por sueldos de facultativos.	458 10		458 10
Por idem de practicantes, enfermeros y sirvientes.		11153 04	11153 04
Por sueldos de empleados.	918 72		918 72
Por gastos de cátedra ú objetos de educación.			
Por idem reproductivos.			
Por cargas del Establecimiento.		779 49	779 49
Por idem de culto y clero.		380 59	380 59
Por idem generales.		2088 67	2088 67
Por resultados de presupuestos anteriores.			
Por reintegros.			
<b>Total data.</b>	<b>1376 82</b>	<b>15704 55</b>	<b>17081 37</b>

#### RESUMEN.

Importa el cargo.		17466 75
Idem la data.	Personal.	1376 82
	Material.	15704 55
		17081 37

Existencia en caja para el mes de Abril. . . . . 385 38

De forma que importando el cargo 17 466 pesetas 75 céntimos, y la data 17.081 pesetas 37 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 385 pesetas 38 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Murcia 6 de Abril de 1890.—El Administrador, Francisco Gil.—V.º B.º: El Director, Coldrán.

Número 2.078.

## ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Tercer trimestre del año económico de 1889 á 90.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	PESETAS.		
	Personal.	Material.	Total.
Existencia del trimestre anterior.			33 49
Cobrado por la parte que contribuye á los gastos de esta Academia el Ayuntamiento de esta capital.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			1428 »
<b>Total cargo.</b>			<b>1461 49</b>
<b>DATA</b>			
Satisfecho á los profesores y demás empleados.	963 28		963 28
Idem por gastos del material.		440 »	440 »
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
<b>Total data.</b>	<b>963 28</b>	<b>440 »</b>	<b>1403 28</b>

#### RESUMEN

Importa el cargo.		1461 49
Id. la data.	Personal.	963 28
	Material.	440 »
		1403 28

Existencia en caja para el siguiente trimestre. . . . . 58 21

De forma que importando el cargo 1.461 pesetas 49 céntimos y la data 1.403 pesetas 28 céntimos, según queda demostrado, resultan 58 pesetas 21 céntimos de existencia de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Murcia 31 de Marzo de 1889.—El Tesorero interino, Diego Salmerón.—B.º V.º: El Vicedirector, El Marqués de Ordoño.

Número 1.580.

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MURCIA

Ejercicio de 1889 á 1890.—Segundo trimestre de 1889.

Extracto de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del trimestre anterior, las cantidades recaudadas en el período de esta cuenta y de lo satisfecho en el mismo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	PESETAS.		
	Personal.	Material.	TOTAL.
Existencia del trimestre anterior.			20 63
Cobrado en el período de esta cuenta.			
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			750 »
Idem por fondos provinciales.			
<b>Total cargo.</b>			<b>770 63</b>
<b>DATA.</b>			
Satisfecho por personal.	708 32		708 32
Idem por material.		58 65	58 65
Idem por reintegros.			
Idem por resultados.			
<b>Total data.</b>	<b>708 32</b>	<b>58 65</b>	<b>766 97</b>

#### RESUMEN.

Importa el cargo.		770 63
Idem la data.	Personal.	708 32
	Reintegros.	
	Resultas.	766 97
		58 65

Existencia para el trimestre siguiente. . . . . 3 66

Murcia 31 de Diciembre de 1889.—El Administrador accidental, José Sánchez Martínez.—V.º B.º: El Vicepresidente, Lorenzo Pausa.



## Quinta sección.

Número 1.921.

## ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACION de los industriales de los pueblos que se dirán, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas, correspondientes á los trimestres que también se detallan á continuación, los cuales, con expresión de nombres, industrias, fecha de la insolvencia y demás pormenores, son los siguientes:

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.
<b>Murcia, zona 7.ª, primera de la capital.</b>								
<i>Segundo trimestre del año económico de 1888-89</i>								
6	José Malgarejo y Callrán, vendedor curtidos por mayor, Riquelme 19.	202 88			589	José M.ª Carla, tda. aceite y vinagre, N.ª S. Agustín	16 57	
24	Antonio López Nicolás, ferretería, San Pedro.	166 37			591	Isabel Imbernón, id., Vidrieros.	16 57	
102	María Gómez, tienda de comestibles, p. San Julián.	81 15			594	María de los Angeles Martínez, id., Arbol.	16 57	
430	Antonio Navarro, vinos y aguardientes, S. Agustín.	49 71			595	Carmen Nicolás, id., id.	16 57	
132	Francisco Alemán, id., id.	49 71			596	Fernando Gómez, id., Almenara.	16 57	
133	Francisco Brotón y Giner, id., id.	49 70			600	Francisco García, id., San Antón.	16 57	
148	Juan María Valverde, id., plaza San Julián.	49 70			601	Margarita Oliva, id., Traición.	16 57	
149	María Gómez Ruiz, id., id.	49 70			602	Francisco Muñoz, id., id.	16 57	
151	Julián Carrión Rubio, id., San Francisco.	49 71			603	Francisco Roig Bruno, id., id.	16 57	
453	Salvador Miguel Saura, id., id.	49 70			630	Francisco Benavente, id., Marmolejos.	16 57	
159	José María López, id., San Pedro.	49 70			633	José Alcázar, id., Mesón.	16 57	
172	Luis Ruiz Carrión, id., Verónicas.	49 70			634	Rosario Paredes García, id., San Nicolás.	16 57	
173	Pascual López, id., plaza Nueva.	53 09			651	Mariano Martínez, id., Casanova.	16 57	
181	José Mompeán Tortosa, id., Muralla.	49 71			652	Francisco Iniesta Miñano, id., Mañonesa.	16 57	
182	José Hernández, id., id.	49 70			653	José Jara Espinosa, id., id.	16 57	
186	Francisco García, id., San Agustín.	63 28			665	José Alvarez, id., Mesón.	16 57	
190	Antonio Escolante, id., Vidrieros.	64 25			675	María López Campoy, id., Vidrieros.	16 57	
191	Antonio Nicolás, id., id.	62 55			676	José Tomás Nicolás, id., Mañonesa.	16 57	
192	Carmen Rodríguez, id., id.	64 24			677	Carmen Balsa, id., Vidrieros.	16 57	
193	Miguel Hurtado, id., Cortés.	53 09			685	Manuel Ortiz, id., Cadenas.	16 57	
196	Rafael Almela, id., San Antolin.	49 71			689	Angeles Manurina, id., Verónicas.	16 57	
197	Mariano Martínez, id., San Julián.	56 47			690	Jiménez Carrión, id., Casanova.	16 57	
198	José Noé, id., id.	49 71			695	Rosario Paredes García, id., San Nicolás.	16 57	
201	José Izquierdo, id., Traición.	53 09			703	Antonio Mendoza, id., Baeza.	16 57	
203	Isabel Hernández, id., San Pedro.	49 71			705	María Martínez, id., plaza San Antolin.	16 57	
204	Antonio Martínez, id., id.	49 70			707	José Galán Albarán, id., San Antolin.	16 57	
220	Ana Rosa, id., San Agustín.	54 47			718	Fuentsanta Sánchez, id., San Ginés.	16 57	
221	Alejandro Martínez, id., id.	49 70			725	Valentin Sánchez, id., Aire.	16 57	
245	Francisco Morga Serrano, id., Murcia.	49 71			727	Mariano Martínez Hernández, id., Carril.	16 57	
246	Fulgencio Flores Gómez, id., Verónicas.	49 71			728	Ramón Fenor Hidalgo, id., id.	16 57	
250	Bartolomé Benitez, vendedor harinas por menor, San Antolin.	75 41			729	Manuel Campoy, id., Manresa.	16 57	
251	Andrés López Ballesta, id., Cadenas.	66 95			734	Francisco Reina, vendedor de semillas, Cadenas.	16 57	
261	José Calafat, id., Lencería.	78 79			742	José María Ballesteros, id., Barcas.	16 57	
262	Viuda de Enrique Llobregat, vendedor azulejos y baldosines, Bodegones.	49 70			744	Manuel Mora Miñano, id., San Antolin.	16 57	
291	Antonio Jiménez Campos, parador ó mesón, plaza San Francisco.	31 78			746	Andrés López, id., Cadenas.	16 57	
309	Ramón Pujante, abacería, Cadenas.	31 79			747	Francisco Pretel, id., Bodegones.	16 57	
333	Miguel Caballero Gil, id., plaza San Julián.	31 79			750	Catalina Castillo, id., Cadenas.	16 57	
346	Pedro Hernández, id., plaza Pública.	31 79			753	Juan José Alarcón, tablajero, plaza Carmen.	16 57	
347	Juan Ruiz, id., id.	31 78			759	Juan Mariano Ródenas, id., Carnecería.	16 57	
360	Juan Montalbán, id., plaza San Antolin.	30 43			765	Viuda de Antonio Vicente, id., id.	16 57	
365	Vicente Hernández Olivares, id., Marmolejos.	31 78			779	Ana María Valverde, id., plaza Santa Teresa.	16 57	
395	José María Gálvez Fernández, id., Traición.	31 78			782	Mariano Sierra, id., Carnecería.	16 57	
396	José Jove, id., Palomarico.	31 79			790	Antonio Balibrea, id., id.	16 57	
397	Francisco Brotóns Ginés, id., Nueva San Agustín.	31 78			791	José Alarcón Illán, id., Paseo Corvera	16 57	
400	Juan Francisco Martínez, id., Baeza.	31 79			795	José González, carbonería, Huerta.	16 57	
408	Josefa Rodríguez, id., Crédito público.	31 79			800	José Martínez Medina, id., Cadenas.	16 57	
409	Aniceto Pérez, id., San Agustín.	31 78			801	José Sánchez, id., id.	16 57	
413	Jerónimo Alcázar, id., San Julián.	37 20			802	Francisco Cascales, id., plaza Rubio.	16 57	
415	José Bruñón Centellas, id., Traición.	31 78			803	Francisco Villa Riquelme, id., San Antón.	16 56	
416	José Ramón Centellas, id., id.	31 78			804	Josefa Belmonte, id., Traición.	16 56	
421	Francisco Moreno, id., Carnecería.	31 79			812	Remedios Gil, id., Serrano.	16 57	
423	José María Galvez, id., Crédito público.	31 79			816	José Bernal, id., Baeza.	16 57	
429	Carmen Avilés, id., Carnecería.	31 79			820	Bautista Franco, id., Ericas.	16 57	
430	Eliseo García, id., San Nicolás.	31 78			825	Baltasar Saura Bué, id., Val de San Antolin.	16 57	
453	Jiménez y Compañía, id., Pilar.	31 79			839	Rafael Jiménez, id., Cadenas.	16 57	
458	Pascual Conesa Gómez, id., Traición.	31 79			840	Antonio Mompeán, id., Plano San Francisco.	16 57	
481	Antonio Avilés Rocamora, id., San Antolin.	31 78			856	Carlos Villalonso, bodegón, id.	16 57	
484	José López Martínez, id., Burruezo.	31 78			858	Ramón Fernández, id., San Julián.	16 57	
490	Joaquín Visedo María, loza entrefina, San Julián.	31 78			872	Francisco Herrero Puch, horchatería, Lencería.	16 57	
496	Clovis Juvet, vendedor de relojes, id.	31 79			877	Francisco Lorca Pedreño, id., id.	16 57	
506	Joaquín Ramón Pina, loza ordinaria, plaza Pública.	16 57			883	Lorenzo Moreno Escobar, tienda de esteras, Plano San Francisco.	16 57	
512	Antonio Pérez, id., Vidrieros.	16 57			938	Silvestre Iniesta, tejidos, Hidalgo.	67 63	
522	Juan Antonio Martínez, vendedor cordeles y sogas, Bodegones.	16 57			954	Gaspar Molina, corredor fincas, Carnecería.	48 35	
523	José Moreno, Escobar, id., Vidrieros.	16 57			957	Antonio Castillo, id., plaza de Rubio.	48 35	
524	Juan Hernández Ripoll, id., Plano San Francisco.	16 57			958	Andrés Jiménez, corredor pimienta, Murcia.	20 29	
552	Dolores Martínez Pastor, tienda aceite y vinagre, Angustias.	16 57			967	Pedro González Artiaga, prestamista, San Nicolás.	202 88	
555	Mariano Martínez Fernández, id., Carril.	16 57			991	José Albert Serrano, tratante en sedas, plaza Nueva	97 39	
534	Dolores Pérez, id., San Agustín.	16 57			998	Fulgencio Alemán, especulador frutos, San Antolin.	165 01	
					1000	Fernández Samper Compañía, id., Aliaga.	165 02	
					1003	Antonio Guillamón Avenza, id., San Ginés.	165 01	
					1007	José Antonio Franc., tratante en carnes, Carnecería	118 35	
					1106	Manuel Epia Peña, tartana, Val San Antolin.	5 74	
					1147	José Aguilar, 2 telares á mano, Traición.	6 09	
					1154	Andrés Iniesta, un id., Cadenas.	3 04	
					1160	Juan Hernández Gován, 3 id., San Pedro.	9 13	
					1163	Mariano Morenete, un id., Laurel.	3 04	
					1176	Jerónimo Costa García, fábrica retorcer 52 husos, Val San Antolin.	2 02	
					1214	Manuel López Carmona, id. jabón 900 litros, Juan de la Cabra.	27 39	
					1233	Nicolás Galván, id. almidón, Segura.	27 05	
					1248	Pedro Hernández, id. pastas para sopas, Almenara.	67 63	
					1271	Francisco Ruiz, aparato para cerner, San Pedro.	9 47	
					1326	Manuel Rodríguez, Veterinario, San Francisco.	33 13	
					1327	Eduardo Puig, id., Puerta Castilla.	33 13	
					1455	José María Córdoba Madrigal, tapicero, Ruipérez.	31 78	
					1466	Pedro Navarro, jalmoro, Crédito Público.	16 57	
					1468	Roque Gran García, alpargatero, Alameda.	11 83	
					1473	José López Buendía, id., plaza San Julián.	16 57	
					1483	Francisco Rueda, botero, San Antolin.	16 57	
					1540	Antonio Sánchez Cerdá, carpintero, San Pedro.	16 57	

23 MAYO DE 1889.

DESCONOCIDOS



Número de or- don...	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejer- cen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la in- solvencia...	Causas que la motivaron...	Número de or- don...	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejer- cen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la in- solvencia...	Causas que la motivaron...
1541	Juan Francisco Martínez, carpintero, San Antolin.	16 57	23 MAYO DE 1889.		462	Manuel Martínez Blanco, abacería, Puerta Orihuela.	38 89	23 MAYO DE 1889.	
1545	Tomás Leaute, id., Turroneros.	18 26			465	Juana Useta Pérez, id., Santo Cristo.	31 79		
1555	Nicolás Martínez Martínez, id., Traición.	16 57			466	Jenaro Soriano López, id., id.	31 78		
1596	Dolores Abellán Miguel, estatuario, Pilar.	16 57			467	Tomás Augusto Bravo, id., Aljezares.	31 79		
1606	Manuel Villena Artés, Herrero, San Antonio.	16 57			468	Manuel Costa, id., Rambla.	31 78		
1615	Juan Antonio Martínez, id., Pilar.	16 57			469	Josefa Espada Camacho, id., San Antonio.	31 79		
1618	José Puertos Candel, id., id.	16 57			470	Antonio López Cuevas, id., Balsas.	31 78		
1627	Pablo Abril Roig, id., Vidrieros.	16 57			474	Antonio Espinosa Baños, id., Carretas.	81 78		
1631	Francisco Pascual, id., San Antolin.	16 57			475	Valentín García, id., San Antonio.	31 79		
1632	José María Espinosa, id., San Julián.	16 57			478	Antonio Cabanilla, id., Plano.	31 79		
1633	Matías Terol, id., San Antón.	16 57			485	Luis Nistal Moral, losa entrefina, Plano S. Francisco	31 79		
1641	Antonio Serna, id., Pilar.	16 57			489	Manuel Nistal, id., id.	31 79		
1643	Manuel López, id., San Nicolás.	16 57			495	Juan José García Fuentes, vendedor de jamones, plaza Cadenas.	31 78		
1644	Antonio Velando, id., id.	16 57			517	Antonio Molina Brut, tienda libros rayados, Prín- cipe Alfonso.	16 57		
1686	Ginés Gambin Moreno, horno pan venta, S. Antolin.	16 57			534	Juan José Vera, útiles de pescar, Apóstoles.	16 57		
1697	José Antonio Valentín, id., Carnecería.	16 57			551	Fernando Pérez, tienda aceite y vinagre, Balboa.	16 57		
1723	Pedro Martínez, id., San Antón.	16 91			557	Joaquín Sánchez Hernández, id., Animas.	16 57		
1725	José Antonio García, id., Crédito Público.	15 21			558	Salvador Romero Illán, id., Isabel la Católica.	16 57		
1730	Antonia Belmar, modista, Traición.	16 57			559	Joaquín Galán Roca, id., Gloria.	16 57		
1731	Mariana Sánchez Perier, id., San Antolin.	16 57			560	Isidro Teller Zaragoza, id., id.	16 57		
1733	Pascual Concepción, compositor sombreros, S. Pedro	16 57			563	José Viñolas, id., Pajar del Rey.	16 57		
1746	José Molina, barbero, id.	22 32			564	Juan Pedro Abellán, id., San Isidro.	16 57		
1782	Manuel Bernal, id., San Antón.	20 31			566	José Hernández Carrión, id., id.	16 57		
1783	Antonio Alemán Vera, id., id.	16 57			567	Matias Clares Diaz, id., Victorio.	16 57		
1784	Antonio Jiménez, id., Traición.	19 95			571	José María Alemán, id., Paco.	16 57		
1802	José Alemán, id., plaza San Antolin.	23 33			576	José García Caravaca, id., San Antonio.	16 57		
1804	Juan Gómez Alcántara, id., San Antolin.	16 57			577	Josefa Martínez González, id., Barcas.	16 57		
1813	Francisco Viñas, pintor, Aliaga.	16 57			586	Manuel Soria Segura, id., Rambla.	13 57		
1838	Antonio Sánchez, sastre a la medida, Mulas.	16 57			587	Benito Sánchez Hernández, id., Animas.	16 57		
1863	Antonio Torralba Godínez, tornero, San Pedro.	16 57			588	José Martínez Montez, id., Rambla.	16 57		
1867	José Antonio Galán, id., Carnecería.	16 57			590	José Vicente Roca, id., San Antonio.	16 57		
1888	Espal de los Angeles, zapatero medida, Crédito Pú- blico.	16 57			598	Asunción Martínez, id., Carretas.	16 57		
74	Silvestre Baños, vendedor de quincalla, Frenería.	109 56			599	Agustín Lorente, id., id.	16 57		
85	Josefa Marqués Montes, aceite y vinagre, S. Antonio	16 57			605	Joaquín Casas Palas, id., Barcas.	16 57		
101	Luis Hernández Tortosa, tienda comestibles, Plano San Francisco.	81 15			606	Josefa Martínez, id., id.	16 57		
154	Francisco Puche, vinos y aguardientes, S. Patricio.	49 71			607	Josefa Diaz, id., id.	16 57		
155	Antonio Tejada Salmerón, id., id.	49 71			609	Domingo Bernabé, id., Rambla.	16 57		
157	Antonio Campos Jiménez, id., id.	49 71			611	Pedro García Guillén, id., Pareja.	16 57		
164	María Sánchez Tello, id., Frenería.	49 71			614	Dolores Calderón y Gil, id., San Francisco.	16 57		
171	Antonio López Cánovas, id., Animas.	53 09			628	Manuel Rodríguez, id., Frenería.	16 57		
174	Francisco Lorca, id., Plano San Francisco.	49 71			642	Juan Frutos, id., Gloria.	16 57		
188	Fuensanta Arques, id., San Antonio.	64 25			643	José Ros Clemares, id., id.	16 57		
189	Vicente Bogio, id., id.	49 70			644	María Celdrán López, id., id.	16 57		
1894	Antonio Botella, id., Gloria.	49 71			645	Ramón Martínez, id., id.	16 57		
212	Vicente Herrero, id., Barrionuevo.	63 23			646	Francisco Soler, id., Saavedra.	16 57		
214	Francisco García López, id., Trinidad.	49 70			647	Antonio Sánchez, id., Animas.	16 57		
218	Pedro Ruiz González, Palmera.	49 70	648	Mariano Hernández, id., Santa Quiteria.	16 57				
222	Dolores Celdrán, id., San Francisco.	49 71	649	Vicente Herrera, id., Barrionuevo.	16 57				
226	Francisco Molina, id., Frenería.	49 71	654	Antonio Ramirez, id., Castillejos.	16 57				
227	Isidro Dolores, id., Barrionuevo.	49 71	655	Juan Berenguer, id., Trinidad.	16 57				
228	Antonio Pallares, id., Gloria.	49 71	657	Francisco Bustos, id., Puerta Orihuela.	16 57				
231	Pedro Palazón, id., Trinidad.	49 71	658	Alfonso Martínez García, id., Victorio.	16 57				
232	José Sabatel, id., Zambrana.	49 71	660	Juan Avilés Aguilar, id., Santa Eulalia.	16 57				
233	José García, id., Trinidad.	53 04	661	Antonio Pomares, id., Rosario.	16 57				
234	Pedro Soriano, id., id.	49 71	663	Rafael Hernández, id., Zambrana.	16 57				
235	Isidro Teller Zaragoza, id., Gloria.	49 71	664	Miguel Bernabé, id., Saavedra.	16 57				
237	Antonio Sanchez, id., San Antonio.	49 71	667	Juan Alacid García, id., id.	16 57				
238	Juana Martínez Mateo, id., Pajar del Rey.	56 47	669	Antonio López, id., Concepción.	16 57				
239	José Hernández, id., Balboa.	49 71	670	Joaquín Pérez, id., Victorio.	16 57				
243	Pedro Borja Serrano, id., Arenal.	42 94	679	María Diaz, id., Barcas.	16 57				
253	Diego Bernabé, vendedor harinas por menor, San Lorenzo.	74 39	681	Teresa Jiménez Vidal, id., Concepción.	16 57				
269	Adolfo Molina, vendedor de calzado, Plateria.	49 71	683	Antonio García, id., San Antonio.	16 57				
292	Francisco Carrión, parador ó mesón, Reina.	31 79	684	José Hernández Otón, id., Balboa.	16 57				
295	Juan Antonio Linares Ruiz, id., San Antonio.	31 78	692	Angelés Ortiz, id., San Judas.	16 57				
310	José Hernández Martínez, abacería, id.	31 79	693	Pedro García, id., Victorio.	16 57				
314	Gonzalo Párraga Pérez, id., Balsas.	31 79	697	Francisco Palazón Asensio, id., Rambla.	16 57				
308	Diego Avilés Ballester, id., Gloria.	31 79	701	Fulgencio Rubio, id., Amores.	16 57				
371	José Puche Alcaraz, id., Barcas.	31 78	702	José Pérez Bravo, id., San Antonio.	16 57				
374	Santiago Córcoles Vázquez, id., id.	28 40	717	María Gil López, id., id.	16 57				
384	José Pérez, id., San Antonio.	31 78	720	Ginés Guirao, id., Barcas 13.	16 57				
385	Sebastián Tomás Manzano, id., id.	31 79	722	José Ruiz Tomás, id., Garay.	16 57				
398	Antonio Pérez Rodenas, id., id.	31 79	724	José Peralta, id., Orihuela.	16 57				
410	José Moreno Benito, id., San Antolin.	31 79	730	María Laorden Cano, id., Paco.	16 57				
411	Carmen Hernández, id., id.	31 78	749	Joaquín Pastor Gómez, vendedor semillas, Rosario.	16 57				
412	José Escusas, id., id.	31 79	796	José Córcoles García, carbonero, Concepción.	16 57				
418	María Pinares, id., Apóstoles.	31 79	805	Antonio Caravaca, id., Sémola.	16 57				
420	Tomás Urgela, id., Aljezares.	31 79	813	Nicolás Valverde Molina, id., Almudf.	16 57				
437	Concepción López, Barrionuevo.	31 78	836	José Gomariz Bernal, id., Descabezados.	16 57				
438	José Martínez, id., id.	31 78	850	Pedro Guillén, bodegón, Reina.	16 57				
442	María Dolores Rebollo, id., Trinidad.	31 79	854	Fernando Pérez, carbonería, Balboa.	16 57				
443	Luis Pérez, id., id.	31 78	863	Francisco Galiana Peñalver, horchatería, Frenería.	16 57				
444	Pedro Peñalver, id., Victorio.	31 78	867	Viuda de Antonio Nicolás, id., Santo Cristo.	16 57				
445	Joaquín Marín, id., Santo Cristo.	31 79	870	José García Casanova, id., San Antonio.	16 57				
446	José Martínez, id., Ceballos.	31 79	876	José Iniesta Hernández, id., Plano San Francisco.	16 75				
449	Mariano Brocal, id., Pajar del Rey.	31 79	888	Antonio Ruiz, vendedor lanas, Reina.	4 23				
454	Juan Tortosa, id., Marinbaldo.	31 79	923	José Muñoz Sánchez, paquetería, Príncipe Alfonso.	35 17				
459	José María Megias, id., Apóstoles.	31 78	939	Rafael Sas, tratante en quintos, San Antonio.	13 52				
461	Carmen Brijil Pinago, id., Carretas.	31 78	1029	Juan Mula Pérez, coche 2 caballerías, Val San Juan.	6 76				
462	Carmen Frutos Teresa, id., San Antonio.	31 79	1073	Salvador López, id., una, Gloria.	6 76				
					1074	José María Luna, id., Zambrana.	6 76		

DESCONOCIDOS

23 MAYO DE 1889.

DESCONOCIDOS



Número de or- den...	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejer- cen y sus domicilios.	Ptas. Cts.		Fecha de la in- solvencia...	Causas que la motivam...	Número de or- den...	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejer- cen y sus domicilios.	Ptas. Cts.		Fecha de la in- solvencia...	Causas que la motivam...
1107	Antonio Areca, tartana, Ceballos.	5	74			452	Antonio Albaladejo, abacería, Santo Domingo.	31	78		
1130	Bruno de San Nicolás, id., San Juan.	5	75			454	Fuentsanta García López, id., Paseo Corvera.	31	79		
1153	Pedro Meléndez Belmonte, 2 telares, P. Trinidad.	6	08			455	Teresa Lorente Molina, id., id.	31	79		
1164	Josefa Costa, un id., barrio Trinidad.	3	04			456	José Asensio Gil, Acequia.	31	79		
1165	Santiago Ruiz Raya, un id., Puerta Orihuela.	3	04			492	Joaquín Ramón, loza entrefina, Media Luna.	31	79		
1167	Juan García Gil, 3 telares, Rambla.	9	13			525	Cayetano Guildea, vendedor cordales y sogas, pla- za Paja.	16	57		
1286	Rodolfo Ibáñez, Arquitecto, Saavedra.	70	34			526	José Llopis, id., Alameda.	16	56		
1306	José Marco Sáenz de Tejada, Mtro. de obras, Gloria.	40	58			527	Cayetano Azuar, id., Albudeiteros.	16	57		
1324	Hs. de Blas López Delgado, Veterinario, P. Nueva.	33	14			529	Antonio Ruiz Martínez, id., Camacho.	16	57		
1325	José Martínez Ruperto, id., id.	33	13			531	Francisco Seguí Vives, id., Romea.	16	57		
1334	Narciso Hernández, Agrimensor, Padilla.	16	91			532	Manuel Palas Muelas, id., plaza Camacho.	16	57		
1454	Ambrosio Granti Mata, tapicero, Zambrana.	31	78			539	Sebastián Ferrer, aceite y vinagre, Florida Blanca.	16	57		
1479	Matías Cascales Carrillo, alpargatero, Frenería.	16	57			540	Francisco Caballero Ros, id., Marqués Corvera.	16	57		
1499	Miguel Saura, calderero, Trinidad.	20	29			542	Mannel Castaño, id., Cartagena.	16	57		
1519	José García Alajarín, carpintero, Apóstoles.	11	32			545	Encarnación Martínez, id., Hortelanos.	16	57		
1526	José Hernández, id., San Antonio.	21	98			546	Francisco Gil Serrano, id., Acequia.	16	57		
1539	Antonio Ramos Campoy, id., Apóstoles.	16	57			612	Pedro Campillo Hernández, id., Torre.	16	57		
1568	Rafael Saurín, id., Ceballos.	16	57			616	Dolores López Vera, id., Conde del Valle.	16	57		
1569	Ricardo Pérez Bravo, id., id.	16	57			617	Magdalena Carrillo, id., Princesa.	16	57		
1570	José Molina, id., id.	16	57			618	Constantino Martínez, id., Princesa.	16	57		
1605	Joaquín Perea, engastador piedras falsas, S. Antonio	16	56			619	Agustín Cayuela, id., Florida Blanca.	16	57		
1649	Salvador Rubio, hojalatero, Marín Baldo.	16	57			620	Nicolás Gilabert, id., id.	16	57		
1679	Juan Sánchez Bordonaba, horno de bollos, Frenería.	16	57			623	Mariano Caravaca, id., Alameda.	16	57		
1694	Pedro Galindo, horno pan venta, Príncipe Alfonso.	15	22			624	Antonio Gómez Martínez, id., id.	16	57		
1763	Fermín Lozano Ramón, barbero, Dolores.	23	33			625	Antonio Gálvez Zaragoza, id., id.	16	57		
1767	Manuel Gálvez Pagán, id., Santa Eulalia.	6	76			626	María Palao Mula, id., id.	16	57		
1785	José Puig, id., Barcas.	18	60			627	Sebastián Sánchez, id., id.	16	57		
1794	Antonio López Ruiz, id., Corredera.	19	61			631	Concepción Campos, id., Condesa.	16	57		
1800	José González Ramos, id., Santo Cristo.	19	95			632	Antonio Alcázar, id., id.	16	57		
1803	Juan Cantos García, id., Zambrana.	19	95			635	Josefa Cánovas, id., plaza Camacho.	16	57		
1807	José Martínez, id., Santo Cristo.	19	95			638	Juan Martínez González, id., Luna.	16	57		
1809	Francisco Bernal Martínez, id., Príncipe Alfonso.	19	95			639	Modesto Mariano de San Nicolás, id., Corvera.	16	57		
1816	José Baró Beranguer, pintor de brocha, Balsas.	16	57			640	Dionisio Pérez, id., id.	16	57		
1820	Ramón Baños Sanz, sastre de medida, Príncipe Alf.	16	57			662	Mariano Fernández, id., Alameda.	16	57		
1824	Miguel Pérez Bullas, id., id.	16	57			673	Francisco Martínez Martínez, id., Princesa.	16	57		
906	José Pardo, administrador de fincas, Monteagudo.	2	18			680	Pedro Ortiz Delgado, id., Cartagena.	16	57		
1838	Joaquín Martínez Sánchez, talabartero, San Pedro.	16	56			687	Francisco Gómez, id., Alameda.	16	57		
134	Mar.° Ríos Mármol, vinos y aguardientes, Alameda.	49	72			688	José García Díaz, id., Capuchines.	16	57		
135	José Botía Jara, id., id.	49	70			694	Antonio Gómez Martínez, id., Alameda.	16	57		
137	José María Monassot, id., Florida Blanca.	49	71			699	Joaquín Molina Muñoz, id., Conde Valle.	16	57		
138	Pelegrín Almansa Illán, id., id.	49	71			712	Joaquín Moñino Guirao, id., Murcia.	16	57		
141	Fulgencio Buendía García, id., plaza Camacho.	67	63			713	Salvador Hernández, id., Florida Blanca.	16	57		
142	Juan La Cruz, id., Molina.	49	71			731	Francisco Gutiérrez Martínez, id., Mercado.	16	57		
145	Antonio García Hernández, id., Conde Valle.	49	76			735	Domingo Maez, vendedor semillas, Florida Blanca.	16	57		
146	Pedro Galindo, id., Proclamación.	49	70			743	María Mármol, id., Alameda.	16	57		
162	Antonio Soler López, id., Santiago.	53	09			806	Santos Pérez, plaza Paja.	16	57		
175	Antonio González, id., Florida Blanca.	49	70			807	Juan Soler, carbonero, Merced.	16	57		
176	Miguel Sánchez Balibrea, id., Alameda.	53	09			808	Mariano Torres López, id., Alameda.	16	57		
177	Juan Antonio Pérez, id., Florida Blanca.	49	70			809	Francisco Alarcón Isidoro, id., id.	16	57		
178	José Antonio López, id., id.	53	09			810	Francisco Marín Pérez, id., id.	16	57		
180	Josefa Pérez, id., id.	49	70			811	Francisco Alarcón Soler, id., id.	16	57		
184	José Libera Ballester, id., Alameda.	27	05			818	Ana Valverde Molina, id., Santa Teresa.	16	57		
202	Antonio Laborda id., plaza Paja.	49	71			823	Santos Lara, id., plaza Paja.	16	57		
205	Juan López Martínez, id., Princesa.	53	09			860	Antonio Martín, horchatería, Florida Blanca.	16	57		
207	Antonio López, id., Torre Romo.	49	71			861	Gaspar Amat, horchatería, plaza Camacho.	16	57		
208	Antonio Martínez, id., id.	49	71			869	Francisco Serrano, id., Alameda.	16	57		
209	Luisa Hernández, id., id.	53	09			887	Federico Mariano Ramón, vendedor de esteras, pla- za de Camacho.	16	57		
210	Pedro Abellán, id., Estación.	49	70			947	José Ramón Schez., comisionista en granos, Garnica	62	22		
211	Fuentsanta García, id., paseo Corvera.	49	71			952	Francisco Ruiz, id., plaza Romea.	62	22		
263	Rafael Roldán, azulejos y baldosines, Cartagena.	49	71			992	José Antonio Seguí, tratante en seda, Alameda.	97	39		
277	Joaquín Caravaca Sánchez, parador y mesón, Conde Valle.	31	78			993	Juan José Murcia, almacén granos, id.	37	19		
289	Tomás Navarro, id., plaza Paja.	31	78			1002	F.° Rubio Melgarejo, especulador frutos, Flor.° Bl.°	165	01		
290	Vinda de Manuel Antonio, id., id.	31	79			1031	Franc.° Moreno López, un coche dos caballerías, id.	13	53		
293	Joaquín Martínez, id., Cartagena.	31	78			1042	Francisco Benítez, un carro id., Molinos.	6	76		
294	Francisco Arnaldo, id., Marqués.	31	79			1044	Antonio Lumaş Ros, dos id., id., Greña.	13	53		
305	Salvador María, vendedor de gorras, Platería.	31	78			1047	José Martínez Fernández, un id., id., Molinos.	6	76		
316	José Martínez Casanova, abacería, Alameda.	31	78			1048	Francisco Aguilar, id., id.	6	77		
318	Francisco Pérez Martínez, id., id.	31	79			1068	José Rubio Campos, id., un id., Manresa.	6	76		
322	Salvador Hernández, id., Florida Blanca.	31	79			1071	Salvador Ros Lozano, id., Aladreros.	6	76		
323	Carmen Megías Caballero, id., Marqués Camacho.	31	78			1098	José Rubio Cuenca, una tartana, Manresa.	5	76		
324	Francisco Mora Martínez, id., id.	31	79			1141	Mannel Moya, un telar á mano, San Miguel.	3	05		
329	Juan Gutiérrez, id., Conde Valle.	31	78			1142	J-sualdo Gonzalo, id., Aurora.	3	04		
330	Dolores Ortiz Jiménez, id., Hortelanos.	31	78			1155	Jesualdo Fernando Gabaldón, cuatro telares á mano, Puerta Nueva.	12	18		
331	María Mirete Ruiz, id., Princesa.	31	78			1157	Fernando González, id., Tiensadra.	12	18		
401	Dolores Fenor Cascales, id., Florida Blanca.	31	79			1158	Faustino Gonzalo Gabaldón, tres id., Aurora.	9	13		
402	Juan Romero, abacería, Hortelanos.	31	78			1159	Joaquín Gómez, dos id., Cartagena.	6	09		
403	José Martínez Carreño, id., paseo Corvera.	31	78			1162	Fernández González, id., Puerta Nueva.	6	08		
404	Pedro Abellán García, id., id.	31	78			1213	Pedro Benavente, fábrica jabón 1.000 litros, Carta- gena.	30	43		
406	Francisco Muelas Martínez, id., id.	31	79			1229	Carmen López Vila, id. de alpargatas dos operarios, Puente.	3	89		
417	Antonio Hernández, id., camino Nuevo.	31	79			1237	José María García López, id. de velas de cera, plaza Camacho.	46	61		
419	Pedro Martínez, id., Romo.	31	79			1239	El mismo, blanqueador cera, id.	7	78		
424	Agustín Crespó, id., Alameda.	31	78			1256	José Rocamora Serrano, molino harinero, Molinos.	34	49		
426	Carmen Rodenas, id., id.	31	79			1285	Ramón Almagro Ruiz, herrador, plaza Paja.	17	58		
428	Antonio Gomez Soriano, id., id.	31	78			1284	Juan José Godínez, id., Conde Valle.	17	58		
431	Pedro Martínez Manuel, id., Torre Romo.	31	79			1330	José Sánchez Font, Agrimensor, plaza Chacón.	16	91		
432	José Antonio Franco, id., id.	31	78			1469	Carmen López Vila, alpargatero, Alameda.	16	57		
433	Francisco Villena, id., paseo Corvera.	31	79								
434	Lorenzo Ibáñez, id., id.	31	78								
435	Guillermo López, id., id.	31	79								
440	Ricardo Martínez, id., Santa Teresa.	31	79								
450	Josefa Martínez, id., Santa Isabel.	31	78								

25 MAYO DE 1889.

DESCONOCIDOS

25 MAYO DE 1889.

DESCONOCIDOS



Número de or- den.	Nombres y apellidos de los industriales, industrias que ejer- cen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la in- scripción.	Causas que la motivaron.
1489	Francisco Florenciano, calderero, Cartagena.	16 57	25 DE MAYO DE 1889.	DESCONOCIDOS
1502	Angel Madrigal, constructor bales, Arco Vizconde.	16 57		
1510	Ginés Díaz García, carpintero, Florida Blanca.	16 57		
1511	Antonio Pardo García, id., Florida Blanca.	16 57		
1513	Luis Pérez Díaz, id., Santa Teresa.	16 57		
1527	Juan García García, id., plaza Romea.	16 57		
1565	Juan José Martínez, id., Gracia.	16 57		
1576	Manuel Megías Pérez, constructor carrros, Flor. Bl.	16 57		
1635	Juan Jaén Godínez, herrero y cerrajero, Conde del Valle.	16 57		
1637	Ricardo Ordaz García, id., Cartagena.	16 57		
1639	Juan Francisco Parreño, id., Florida Blanca.	16 57		
1677	F. Lechuga Barberán, horno de bollos, Alameda.	16 57		
1684	José Boull, id., Oliva.	16 57		
1691	Juan Ant. Belmonte, horno pan venta, Torre Romo.	16 57		
1744	Francisco Moreuilla, barbero, Zanja.	16 57		
1791	Lucas Muñoz, id., Alameda.	16 57		
1792	José López Corvera, id., id.	16 57		
1795	Bárbara Palacios Jiménez, id., paseo Corvera.	19 95		
1801	Viuda de Parreño, id., Platería.	16 57		
1815	Luisa Manón Pulido, pintor de brocha, San Benito.	16 57		
1859	Pedro Navarro García, talabartero, Apóstoles.	16 57		
1868	Pedro Pérez, tornero, Cartagena.	16 57		
1869	Mariano García, id., Florida Blanca.	16 57		
70	Andrés Pujante García, horno de pan, San Judas.	24 01		
104	Juan Antonio Gil García, carpintero, Alamos.	16 57		
140	Concepción González, bodegón, Bodegón.	33 14		
141	Sebastián Arrouiz, tienda abacería, Abacería.	63 58		
189	Pascual López, sastre, plaza Camacho.	16 57		
192	Joaquín Gómez Marcos, horchatería, Camachos.	16 57		
201	José Malvastre, tienda aceite y vinagre, Pozo.	16 57		
202	Trinitario Gómez, id., Cartagena.	16 57		
206	José Soler Sánchez, constructor carrros, Flor. Bl.	16 57		
219	Antonio González, bodegón, Camachos.	16 57		
TOTAL.		15438 73		

pecies de consumos, correspondientes á la primera tarifa, para el año económico de 1890 91, bajo el tipo de 4 420 pesetas, á que asciende la cuota para el Tesoro, incluso los derechos de la sal, más el 3 por 100 sobre la misma por cobranza y conducción de fondos y 100 por 100 correspondiente al recargo municipal.

Para optar á la subasta se requiere la presentación de la carta de pago que acredite haber consignado el 2 por 100 en arcas municipales, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, á que acompañará la cédula personal.

La subasta será por pujas á la llana. El rematante queda obligado al pago de los derechos de inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Beniel 16 de Mayo 1890.—José González.

Número 2.339.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Edicto.

Don José Miralles Lucas, Alcalde constitucional de esta villa de Abanilla.

Hago saber: Que al objeto de verificar la segunda subasta para el arriendo, en venta libre, de todas las especies de consumo de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardiente y licores, para el año económico de 1890 á 1891, están señaladas estas Casas Consistoriales, el día 25 del actual y horas de diez á doce de la mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de 40.892 pesetas 08 céntimos; siendo el tipo mínimo para hacer proposición, el de las dos terceras partes de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte del importe por el cual resulte adjudicado el remate, debiendo quedar depositada en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 2 por 100 del importe de las dos terceras partes que se señalan como tipo mínimo para el remate, pudiendo ésta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 50 del Reglamento vigente de 21 de Junio de 1889.

Y finalmente, que el remate es tan sólo por un año y que se adjudicará á favor del mejor postor.

Abanilla á 15 de Mayo de 1890.—El Alcalde, José Miralles.—El Secretario, Carlos Ruvira.

Número 2.342.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PACHECO

Don Pedro Villar Zarza, Alcalde constitucional de esta villa de Pacheco.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la primera subasta de los derechos de consumos, que estaba señalada para el día de hoy, por no haberse presentado licitadores, según viene acordado en el pliego de condiciones, se celebrará un segundo y último remate el día 23 del corriente de diez á doce de su mañana, y en él se admitirán proposiciones por la suma de 32.128 pesetas 39 céntimos, á que ascienden las dos terceras partes de la cantidad total que corresponde á esta villa por cupo de consumos y recargos.

No se admitirán posturas que no cubran la suma señalada y cada licita-

dor deberá constituir el depósito previo del 2 por 100 correspondiente á la misma y demás formalidades que exige la ley.

Será de cuenta del rematante satisfacer el valor de este anuncio.

Pacheco 16 de Mayo de 1890.—Pedro Villar.

Número 2.354.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORQUÍ

Don José María Barreda y Marín, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la subasta á venta libre de los derechos de consumos y alcoholes con sus recargos ordinarios, para el próximo año económico de 1890 91, tendrá lugar en estas Salas Capitulares, el día 31 del presente mes, de once á doce de su mañana, bajo el tipo de ocho mil quinientas nueve pesetas setenta y cuatro céntimos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Para hacer postura es requisito indispensable presentar en el acto la cédula personal del licitador y la carta de pago de haber depositado en las arcas de este Municipio la suma de ciento setenta pesetas veinte céntimos, igual al 2 por 100 de la que sirve de tipo, á consignarlos en la mesa de la presidencia al tiempo de hacer la postura.

El rematante viene obligado al pago de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Lorquí 19 de Mayo de 1890.—José Barreda.—El Secretario, Jesús López y Marín.

Octava sección.

Número 2.232.

JUZGADO MUNICIPAL DE MULA

Don Patricio Guillén y Luna, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de juicio verbal instado por don Juan Valcárcel Cervantes, contra don Pedro Blaya Campos, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una casa de habitación y morada, situada en esta población, calle de la Reja, señalada con el número seis; que linda por la derecha entrando, casa de Diego Ledesma López; por la izquierda, otra de don Sixto Ladrón de Guevara y Portillo, y por la espalda, otra de José Zapata Urrea; la cual mide una extensión superficial de setenta y dos metros cuadrados, y se compone de entrada, cocina, cuarto bajo y corral, otro alto y dos cámaras; tasada en mil doscientas noventa pesetas.

Los que quieran interesarse en la adquisición de dicha finca, podrán acudir el día diez de Junio entrante, á las diez de su mañana á la Audiencia de este Juzgado, instalada en la calle del Hospital, número diez y siete, en donde se verificará el remate; advirtiéndose, que no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes del precio, y que los licitadores habrán de consignar previamente en las mesas del Tribunal, el diez por ciento de la tasación.

Mula catorce de Mayo de mil ochocientos noventa.—Patricio Guillén.—Por su mandado, Felipe Castillo.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—Sta. María de Socors.

VELA Y ALUMBRADO

Esta hoy en las iglesias de San Bartolomé y San Lorenzo.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 101 del reglamento general de 13 de Julio de 1882, para la imposición y administración de la contribución industrial.

Murcia 12 de Abril de 1890.—El Administrador de Contribuciones, Miguel J. de Cisneros.

Sexta sección.

Número 2.344.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Cuenta de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha, en las obras que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

	Pts. Cts.
<i>Calles.</i>	
Gabriel Sevilla, oficial, cinco días á 2 pesetas 75 céntimos.	13 75
Gabriel Marín, ayudante, cinco días á 2'25.	11 25
Cayetano Moreno, id., cinco días á 2.	10 »
Francisco Marín, amasador, cinco días á 1'75.	8 75
José Avenza, peón, cinco días á 1'50.	7 50
Francisco Avenza, id., cinco días á 1'50.	7 50
Miguel Avia, id., cinco días á 1'50.	7 50
Manuel Fernández, id., cinco días á 1'50.	7 50
Cayetano Sánchez, id., cinco días á 1'50.	7 50
Fulgencio Fernández, idem, cinco días 1'25.	6 25
José Tornel, oficial, cinco días á 3.	15 »
Andrés Lucas, ayudante, cinco días á 2'25.	11 25
José Piqueras, amasador, cinco días á 1'75.	8 75
Antonio Martínez, peón, cinco días á 1'50.	7 50

	Pts. Cts.
José Tornel, id., cinco días á 1'25.	6 25
José Bascuñana, id., cuatro días á 1'50.	6 »
Manuel Valcárcel, id., cinco días á 1'50.	7 50
Juan Martínez, cilindro, dos días á 5.	10 »
Juan Coll, cantero, un cuarto día á 3.	0 75
Un astil á un pisón.	1 »
2 id. á picos, á 0'75.	1 50
Por 30 quintales métricos cal, á Antonio Saura, á 1'47.	44 10
61 metros piedra á Juan Martínez, á 3.	183 »
11 id. gravilla al mismo, á 2'50.	27 50
6 id. arena al mismo, á 2'87.	17 22
5 1/2 de piedra picada á Asensio Martínez á 1'25.	6 87
10 metros cúbicos repicado piedra, á 0'50.	5 »
TOTAL.	436 69

Murcia 17 de Mayo de 1890.—Manuel Lorenzo.—V. B.: Torres.

Número 2.340.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENIEL

Don José González Larrosa, Alcalde constitucional de la villa de Beniel.

Se hace saber: Que el día 29 del corriente, á las once de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de todas las es-